ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	JULIO 2024
NUMERO DE CONTRATO:	055-MDN-COGFM-EG-2024
CONTRATISTA:	XIOMARA CHADID BONILLA

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Factura y/o documento equivalente	DS 549	19/JUL/2024	1			
Acta de recibo a satisfacción						
Certificación de pago de aportes a seguridad social						
Planillas de pago de aportes parafiscales	0332	16JUL.24	1			
Informe de supervisión	113577	19/JUL/2024	3			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:				LUIS CORTES		
Cuentas por pagar comprobante		23/JUL/2024	1	LUIS CORTES		
Entrada de bienes y servicios		19/JUL/2024	1	DANIEL MARTINEZ		
Registro presupuestal de la obligación						
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Aclaraciones:						

"Documento propiedad SIG - EG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Bogotá D.C., julio de 2024

RADICADO No.0124113577 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-MAESD- VACAD-PROAC-MAESD

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 6 según forma y Condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Xiomara Chadid Bonilla
C.C. No.	1.019.022.677 expedida en Bogotá D.C.
Dirección Del Contratista	Carrera 33 No. 25F-10
Correo Electrónico Del Contratista	xiochadid@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	16 de febrero de 2024
Fecha De Inicio	17 de febrero de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($53.550.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2024 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 7124 de fecha 15 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 R10, "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", Expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	12624 de fecha 16 de febrero de 2024
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): diez pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA, y un pago por DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.550.000,00) De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar acta de capacitación relacionada con la aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales y compromiso de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del último mes de ejecución. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 009270409262 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Valor Final (+ modificatorio)	OMITIDO
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	OMITIDO
Nombre Del Supervisor	Teniente Coronel. Gustavo Adolfo Ospina Maldonado
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 22 de enero de 2024
Teléfono De Contacto	3132878596
Correo Electrónico	gustavo.ospinam@esdeg.edu.co

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101110012 de fecha 16 de febrero de 2024, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No.058 de fecha 16 de febrero de 2024 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000
Calidad Del Servicio	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000

2.2 Modificación de la póliza: Omitido

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y diseñar el Proyecto Educativo del Programa "PEP" de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, presentarlo para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.
2	Evaluar y revisar anualmente el contenido de la especialización y unidades temáticas.
3	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.
4	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.
5	Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a mantener el registro calificado del programa.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6	Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.
7	Participar según instrucciones del Jefe de la Especialización, en las reuniones de coordinación académica programadas por alta dirección, la Vicedirección académica y las que se citen para definir asuntos académicos del programa.
8	Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa.
9	Ejecutar el seguimiento y control en el desarrollo de las actividades académicas del programa.
10	Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
11	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.
12	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.
13	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.
14	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.
15	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
16	Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
17	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás programas adscritos a la especialización.
18	Hacer entrega formal de la información y documentos, física y digital, que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.
19	Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

20	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
21	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.	Ver anexo 1
2	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.	Ver anexo 2
3	Coordinar con el Gestor académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.	Ver anexo 3
4	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.	Ver anexo 4
5	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales plataforma Blackboard.	Ver anexo 5
6	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.	Ver anexo 6
7	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.	Ver anexo 7
8	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.	Ver anexo 8

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certificó que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
13/03/2024	75545706	$ 2.550.000	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800
12/04/2024	76300112	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
10/05/2024	77054909	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
11/06/2024	77826418	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700
16/07/2024	78490332	$ 5.100.000	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 326.400	$ 10.700

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 6 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
52,38 %

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
Planilla Pago Salud, pensión y ARL	1
Certificado Retefuente	1
Evidencias	8

Atentamente,

CONTRATISTA:

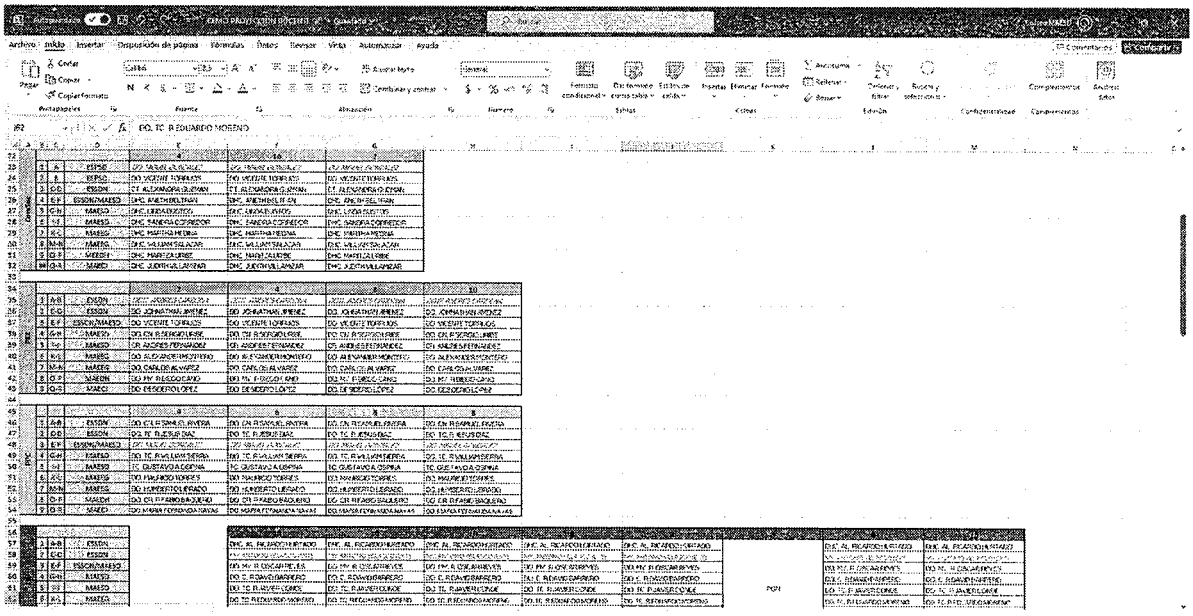
Xiomara Chadid Bonilla
CC. 1.019.022.677

SUPERVISOR:

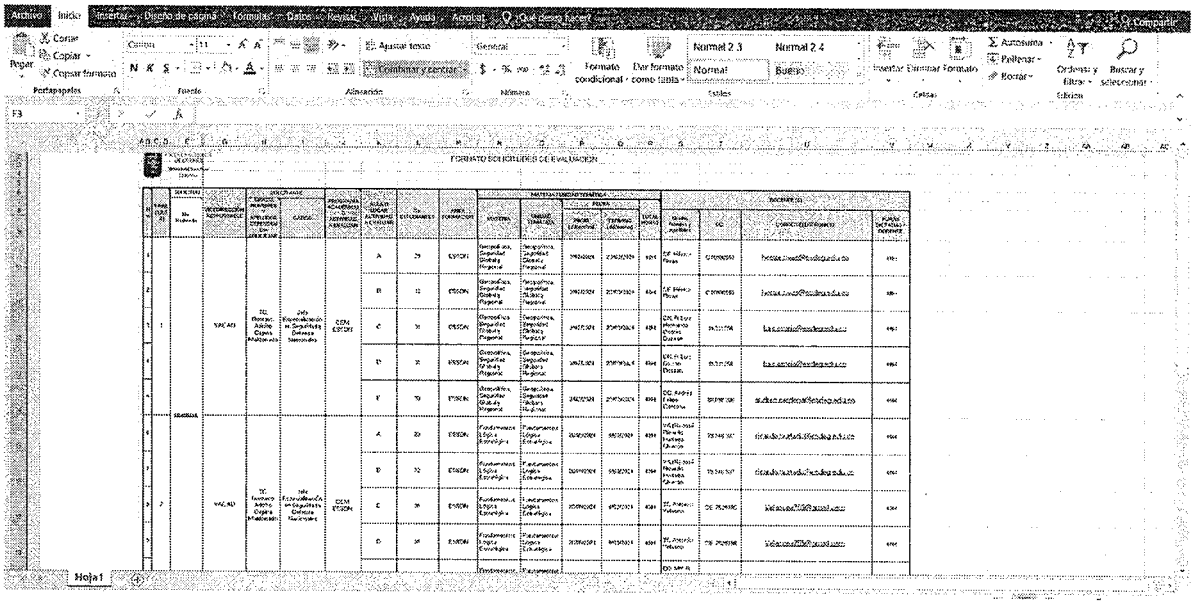
TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado
CC. 80.096.952
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

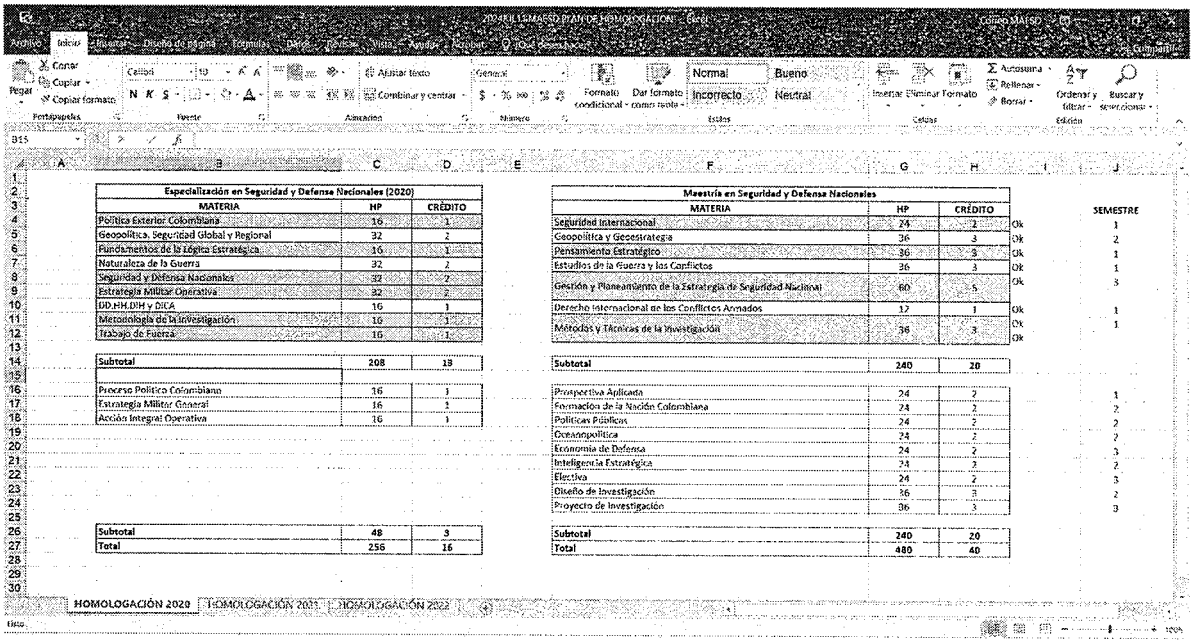
Anexo 1. Docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización



Anexo 2. Autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura



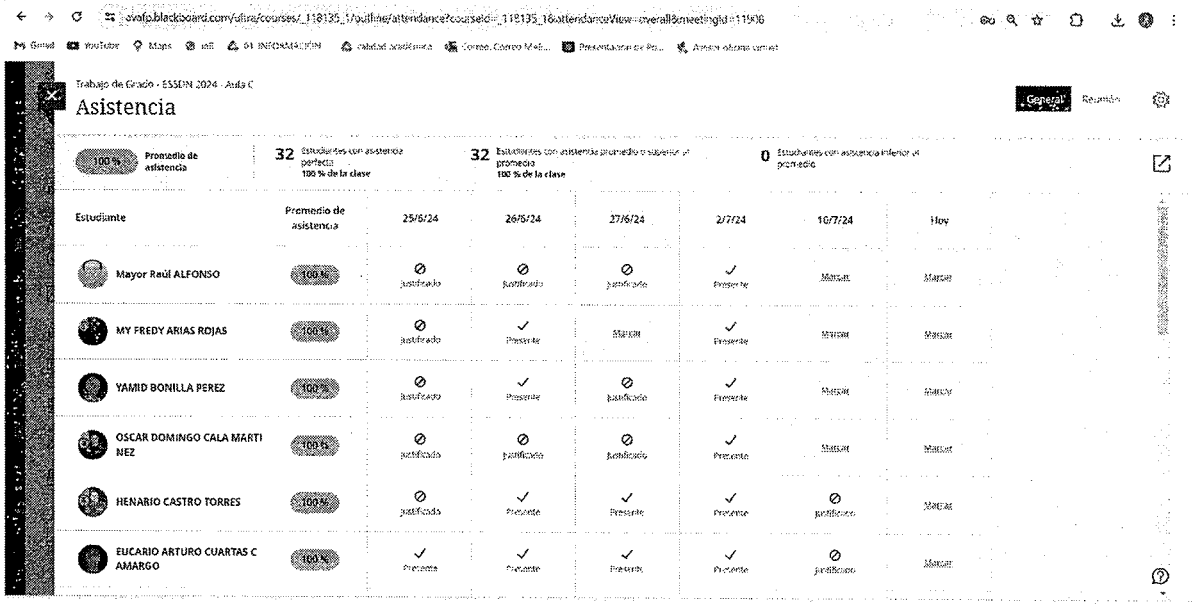
Anexo 3. Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.



Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales (2020)		
MATERIA	HP	CRÉDITO
Política Exterior Colombiana	16	1
Geopolítica, Seguridad Global y Regional	32	2
Fundamentos de la Lógica Estratégica	16	1
Naturaleza de la Guerra	32	2
Seguridad y Defensa Nacionales	32	2
Estrategia Militar Operativa	32	2
DD.HH.DIH y DICA	16	1
Metodología de la Investigación	16	1
Trabajo de Fuerza	16	1
Subtotal	208	13
Proceso Político Colombiano	16	1
Estrategia Militar General	16	1
Acción Integral Operativa	16	1
Subtotal	48	3
Total	256	16

Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales				
MATERIA	HP	CRÉDITO		SEMESTRE
Seguridad Internacional	24	2	Ok	1
Geopolítica y Geoestrategia	36	3	Ok	2
Pensamiento Estratégico	36	3	Ok	1
Estudios de la Guerra y los Conflictos	36	3	Ok	1
Gestión y Planeamiento de la Estrategia de Seguridad Nacional	60	5	Ok	3
Derecho Internacional de los Conflictos Armados	12	1	Ok	1
Métodos y Técnicas de la Investigación	36	3	Ok	1
			Ok	
Subtotal	240	20		
Prospectiva Aplicada	24	2		1
Formación de la Nación Colombiana	24	2		2
Políticas Públicas	24	2		2
Oceanopolítica	24	2		2
Economía de Defensa	24	2		3
Inteligencia Estratégica	24	2		2
Electiva	24	2		3
Diseño de Investigación	36	3		2
Proyecto de Investigación	36	3		3
Subtotal	240	20		
Total	480	40		

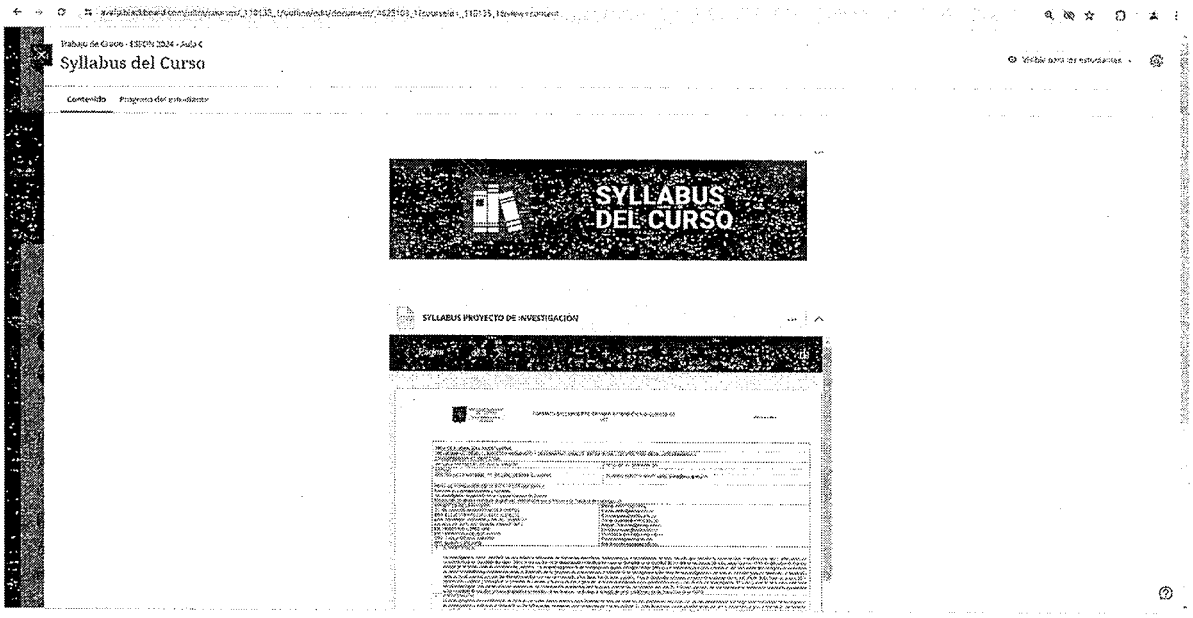
Anexo 4. Control y seguimiento a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización.



Anexo 5. Seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en la plataforma Blackboard.



Anexo 6. Seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO SYLLABUS PROGRAMAS EXTENSIÓN Y/O CURSOS DE LEY

ÁREA DE FORMACIÓN: INVESTIGATIVA	
PROGRAMA ACADÉMICO: MAESTRÍA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA, DERECHOS HUMANOS Y CIBERSEGURIDA Y CIBERDEFENSA.	
MATERIA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	INTENSIDAD HORARIA: 36
CÓDIGO:	
GESTOR DE LA MATERIA: TC. (R) CARLOS ARDILA CASTRO	CORREO ELECTRÓNICO: carlos.ardila@esdeg.edu.co
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DOCENTES Maestría en Ciencias Sociales y Humanas. Ser investigador reconocido en la Escuela Superior de Guerra. Mínimo tres (3) años enseñando asignaturas relacionadas con el Proceso de Trabajos de Investigación	
DOCENTES DE LA MATERIA:	EMAIL INSTITUCIONAL
TC. (R) CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO	Carlos.ardila@esdeg.edu.co
ORA. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO	Claudia.garay@esdeg.edu.co
DRA. JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO	Johanna.navas@esdeg.edu.co
DR. MIGUEL ANTONIO GONZALES MARTINEZ	Miguel.Gonzales@esdeg.edu.co
DR. DESIDERIO LOPEZ NIÑO	Desiderio.lopez@esdeg.edu.co
DR. CHRISTIAN ACEVEDO NAVAS	Christian.acevedo@esdeg.edu.co
DRA. PAOLA SIERRA ZAMORA	Paola.sierra@esdeg.edu.co
DRA. MARIA CORDIONE	Maria.cordione@esdeg.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

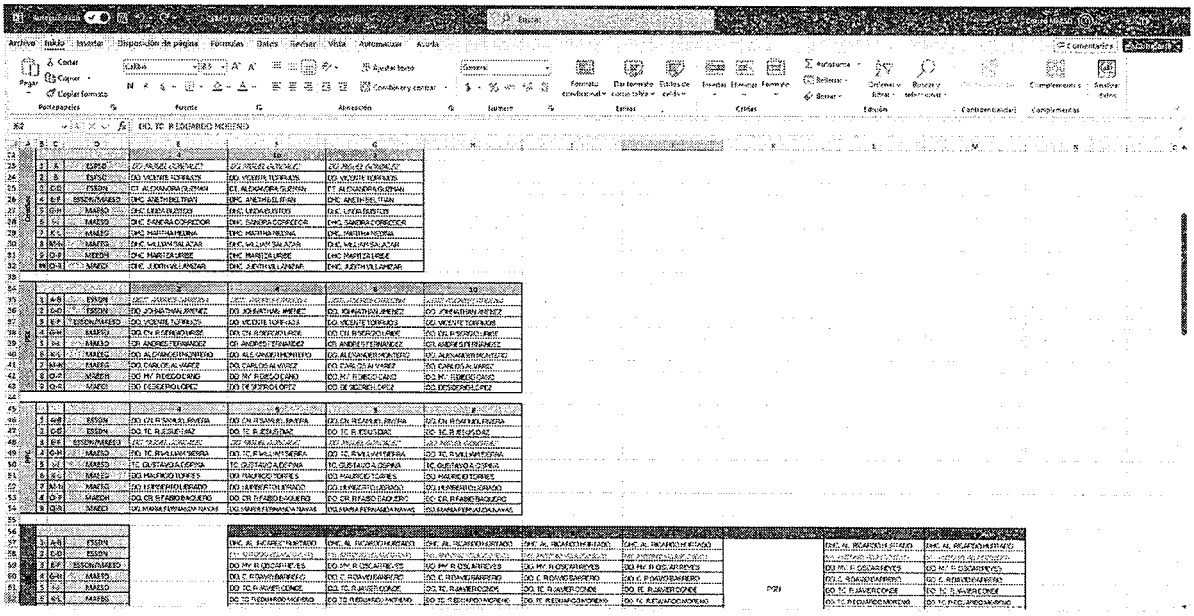
La investigación, como resultado de una práctica articulada de elementos científicos, metodológicos y tecnológicos, es todo aquello que permita la construcción, transferencia, uso y adecuación de conocimientos en las áreas del saber. Para la realización de la investigación científica se hace fundamental tener claridad de los diferentes pasos para su desarrollo con el fin de aplicarlos de manera exitosa en la producción de conocimiento científico. La asignatura proyecto de investigación busca entregar pautas para que el estudiantado pueda estimar el uso de fuentes diversas para la recolección de datos (cualitativos y cuantitativos) para el desarrollo de su proyecto de investigación. Partiendo de la conceptualización ética de la investigación y del uso de métodos para su desarrollo, el estudiante debe de igual manera conocer las diferentes reglas que hay con respecto a los derechos de autor y plagio. Para el desarrollo del curso proyecto de investigación el estudiante debe tener un avance de la construcción teórica y conceptual, la consulta de fuentes, y la toma de datos para ser analizados estipulados con anterioridad en el curso diseño de investigación. El curso proyecto de investigación tiene por objetivo lograr que los estudiantes avancen en su investigación académica bajo la guía y orientación del docente, por ello, ha sido estructurado de una manera eminentemente práctica lo que permite la introducción de los elementos conceptuales en función de los avances del trabajo a lo largo del ciclo académico de las maestrías de la ESDG.

2. JUSTIFICACIÓN

El curso proyecto de investigación, se trata de un curso teórico-práctico cuya finalidad es articular entre los estudiantes los avances que se han desarrollado a lo largo de la realización de su propuesta de investigación y estimular el desarrollo de las habilidades necesarias para conducirla de manera exitosa. El curso busca que los estudiantes aprendan a investigar bajo la guía y orientación del docente, por ello, ha sido estructurado de una manera eminentemente práctica lo que permite el avance de los elementos metodológicos en función de los avances de la recolección y análisis de datos a lo largo del ciclo académico. De tal manera, se presenta fundamental para los programas de maestría de la ESDG, en la medida que a partir de la investigación formativa se enseña lo que es consecuente con

"Documento protegido por derechos de autor ESDEG. Versión vigente en la Sede Virtual Organizacional ISOLUCIONA. Se autoriza su impresión, uso y copia, como documento controlado."

Anexo 7. Cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.



Anexo 8. cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa.

Fecha Entrega de Notas Fecha Inicia Examen Fecha Termina Examen Firma Docente

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
LISTA OFICIAL DE CALIFICACIONES NOTAS PARCIALES
LISTA OFICIAL DE CALIFICACIONES PARC 1

800146952
NOTAS_GWT
15 de junio de 2024 22:32:44

Periodo 2024
Programa 13 ESPECIALIZACION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES
Materia 13005 ESTRATEGIA MILITAR GENERAL Y OPERATIVA
Pensum 13-24
Docente **Nivel** 1
Grupo B **Int. Horaria** 48
Aula

			1 - 20	2 - 20	3 - 40	Def	#F
1	51436004		0.0	0.0	0.0	0.0	
2	18400469		0.0	0.0	0.0	0.0	
3	80793080		0.0	0.0	0.0	0.0	
4	80233080		0.0	0.0	0.0	0.0	
5	1014176081		0.0	0.0	0.0	0.0	
6	9430915		0.0	0.0	0.0	0.0	
7	18000444		0.0	0.0	0.0	0.0	
8	1019004105		0.0	0.0	0.0	0.0	
9	80172261		0.0	0.0	0.0	0.0	
10	79929079		0.0	0.0	0.0	0.0	
11	9772764		0.0	0.0	0.0	0.0	
12	80873179		0.0	0.0	0.0	0.0	
13	80211424		0.0	0.0	0.0	0.0	
14	16037789		0.0	0.0	0.0	0.0	
15	14398917		0.0	0.0	0.0	0.0	
16	1088282206		0.0	0.0	0.0	0.0	
17	13928313		0.0	0.0	0.0	0.0	
18	1019396870		0.0	0.0	0.0	0.0	
19	74378087		0.0	0.0	0.0	0.0	
20	80809065		0.0	0.0	0.0	0.0	
21	4060925060		0.0	0.0	0.0	0.0	
22	80269087		0.0	0.0	0.0	0.0	
23	11523613		0.0	0.0	0.0	0.0	
24	80797302		0.0	0.0	0.0	0.0	
25	1098604010		0.0	0.0	0.0	0.0	
26	80193249		0.0	0.0	0.0	0.0	
27	80701244		0.0	0.0	0.0	0.0	
28	14837408		0.0	0.0	0.0	0.0	
29	80777329		0.0	0.0	0.0	0.0	
30	80779547		0.0	0.0	0.0	0.0	

Periodo 2024
13 ESPECIALIZACION SEGURIDAD
13005 ESTRATEGIA MILITAR GENERAL
Pensum 13-24
Docente
Grupo B
Aula

	1 - 20	2 - 20	3 - 40	Def	#F
51436004	0.0	0.0	0.0	0.0	
18400469	0.0	0.0	0.0	0.0	
80793080	0.0	0.0	0.0	0.0	
80233080	0.0	0.0	0.0	0.0	
1014176081	0.0	0.0	0.0	0.0	
9430915	0.0	0.0	0.0	0.0	
18000444	0.0	0.0	0.0	0.0	
1019004105	0.0	0.0	0.0	0.0	
80172261	0.0	0.0	0.0	0.0	
79929079	0.0	0.0	0.0	0.0	
9772764	0.0	0.0	0.0	0.0	
80873179	0.0	0.0	0.0	0.0	
80211424	0.0	0.0	0.0	0.0	
16037789	0.0	0.0	0.0	0.0	
14398917	0.0	0.0	0.0	0.0	
1088282206	0.0	0.0	0.0	0.0	
13928313	0.0	0.0	0.0	0.0	
1019396870	0.0	0.0	0.0	0.0	
74378087	0.0	0.0	0.0	0.0	
80809065	0.0	0.0	0.0	0.0	
4060925060	0.0	0.0	0.0	0.0	
80269087	0.0	0.0	0.0	0.0	
11523613	0.0	0.0	0.0	0.0	
80797302	0.0	0.0	0.0	0.0	
1098604010	0.0	0.0	0.0	0.0	
80193249	0.0	0.0	0.0	0.0	
80701244	0.0	0.0	0.0	0.0	
14837408	0.0	0.0	0.0	0.0	
80777329	0.0	0.0	0.0	0.0	
80779547	0.0	0.0	0.0	0.0	

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo XIOMARA CHADID BONILLA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de julio del año 2024

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Xiomara Chadid Bonilla

No. de Cédula: 1.019.022.677

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	XIOMARA CHADID BONILLA	**NIT:**	1019022677
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2024
Número de Radicación:	78490332	**Total a pagar:**	$592,100
Fecha de vencimiento:	18/07/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	16/07/2024	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	779329430
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$326,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$255,000
						$592,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

No. DS 549

NIT. 830.002.634-1
Dirección carrera 11 No. 102-50

Resolución autorización de numeración Dian No. 18764064199788 desde DS1 hasta la DS1500
DE FECHA 2 0 2 4 -01 -23

No. Contrato 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Fecha: 19/07/2024

Mes JULIO

Beneficiario del pago:	NIT / CC
XIOMARA CHADID BONILLA	1019022677
Direccion:	telfono
Carrera 33 No. 25F-10	3005726767

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE CATEGORÍA G CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES DE LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO', EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES**	**5.100.000,00**	**5.100.000,00**
		TOTAL	5.100.000,00

CONTRATISTA